



489085/2018 (1)

12/12/18 08:27:11 a.m.

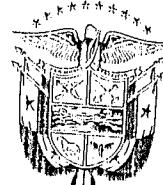
Registro Público de Panamá



489085/2018 (0)

05/12/2018 09:54:45 AM

Registro Público de Panamá



## REPÚBLICA DE PANAMÁ

PROVINCIA DE HERRERA

## NOTARÍA DEL CIRCUITO DE HERRERA

*Licda. Rita Betilda Huerta Solís*

NOTARÍA PÚBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA

Calle Belarmino Urriola, a un costado del Banco Nacional

Teléfono: 996-2497

4,632

27

NOVIEMBRE

18

ESCRITURA N°

DE

DE

DE 20

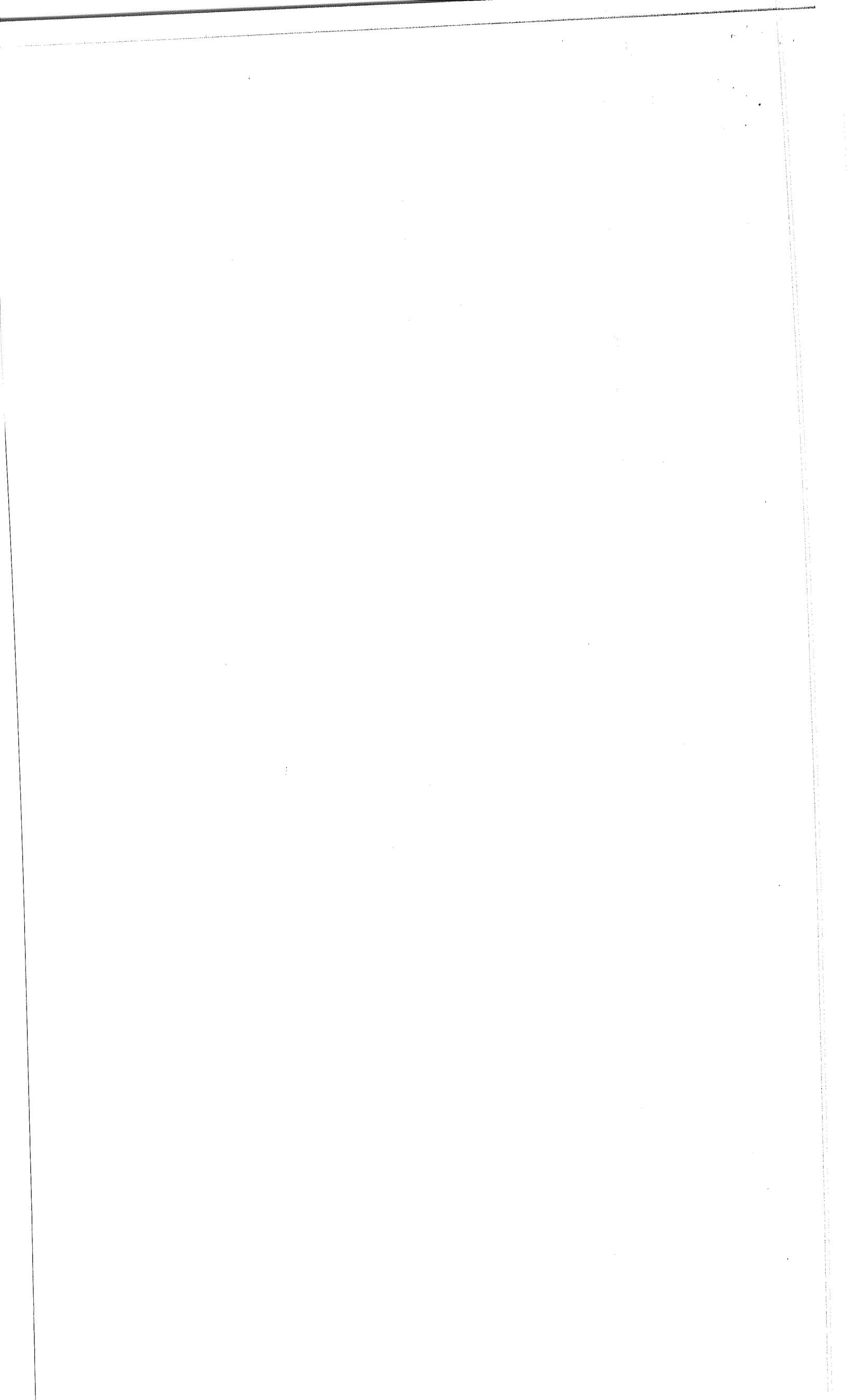
POR LA CUAL:

Se Protocoliza un Extracto del Acta de Reunión Ordinaria de  
 la Junta Directiva de la **SOCIEDAD INTERIORANA DE AHORROS Y  
 PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA S.I.A.P., S.A.**

*Fechado 27/11/2018*

Registro Público de Panamá  
 Departamento de Diario  
 Sección de Ingreso de Documentos

Cantidad de Papel Habilitado	Original	Copia
Paz y salvo de Inmueble	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Paz y salvo de Idaan	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Casa Unica	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
de Lote	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
fecha y Nombre	<i>05-12-2018</i>	<i>Rita Betilda Huerta Solís</i>



19.11.18 BK 0.00  
POSTALIA 01210

## NOTARIA DEL CIRCUITO DE HERRERA

1 ESCRITURA PUBLICA NUMERO CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS.....(4,632).  
2 Por la cual se Protocoliza un Extracto del Acta de Reunión Ordinaria de la Junta Directiva de la SOCIEDAD  
3 INTERIORANA DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA S.I.A.P., S.A.  
4 .....Chitré, 27 de Noviembre de 2018.....

5 EN LA CIUDAD DE CHITRE, Cabecera de la Provincia y del Circuito Notarial de Herrera, REPUBLICA DE  
6 PANAMA, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018), Ante mí, **Licenciada RITA**

7 **BETILDA HUERTA SOLIS, NOTARIA PUBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA**, mujer, panameña,  
8 mayor de edad, casada, cedulada número seis-ochenta y dos-cuatrocientos cuarenta y tres (6-82-443), vecina de esta  
9 ciudad, y ante los testigos instrumentales señores DARINEL ARMANDO BARRIA VASQUEZ, soltero, cedulado  
10 número siete-setecientos diez-dos mil doscientos ochenta y cinco (7-710-2285) e ISAIAS ANTONIO

11 RODRIGUEZ PEREZ, casado, cedulado número seis-setecientos dos-setenta y siete (6-702-77), ambos varones,  
12 panameños, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, personas a quienes conozco y son hábiles para testificar.=

13 Compareció personalmente la señora **NORA REBECA AROSEMENA CRESPO o NORA AROSEMENA**  
14 CRESPO (como aparece en el Registro Público de Panamá, la misma persona), mujer, panameña, mayor de  
15 edad, casada, abogada en ejercicio, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos diez-dos mil ciento  
16 noventa y ocho (8-210-2198), con domicilio en la ciudad de Panamá, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá,  
17 República de Panamá, de tránsito por este Circuito Notarial, actuando en nombre y representación de la

18 **SOCIEDAD INTERIORANA DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA S.I.A.P., S.A.**,  
19 inscrita al Tomo cuarto (IVo), Folio ciento veintiséis (126), Libro cuarto (IVo) del BANCO HIPOTECARIO

20 NACIONAL, según Escritura Pública número seis mil doscientos veintiocho (6228) del veintisiete (27) de julio de  
21 mil novecientos noventa y cuatro (1994), de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público

22 de Panamá a la Ficha número doscientos noventa mil seiscientos noventa y ocho (290698), Rollo número cuarenta y  
23 tres mil ciento cuarenta y seis (43146), Imagen cero cero cero dos (0002), de la Sección de Micropelículas (Mercantil)

24 del Registro Público de Panamá, debidamente autorizada para este acto según ACTA que se inserta más adelante, y  
25 me solicitó que protocolizará el EXTRACTO DEL ACTA Número Cuatrocientos Setenta y Cinco (475) de la

26 **SOCIEDAD INTERIORANA DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA S.I.A.P., S.A.**  
27 Reunión Ordinaria de la Junta Directiva celebrada el dieciséis (16) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), la cual

28 consta de tres (3) hojas escritas a máquina por una sola cara, debidamente firmada por los interesados, la que procedo  
29 a protocolizar incorporándola al Protocolo del presente año y de esta Notaría, y para expedir copias que soliciten los  
interesados.=**EXTRACTO DEL ACTA NUMERO CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (475)**

**SOCIEDAD INTERIORANA DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA S.I.A.P., S.A.**

**REUNION ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA EL DIECISEIS (16) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).**--En la ciudad de Chitré, siendo las once y ocho de la mañana (11:08 a.m.) del día dieciséis (16) de noviembre de dos mil dieciocho (2018) se celebró, previa convocatoria, una Reunión Ordinaria de la Junta Directiva de la **SOCIEDAD INTERIORANA DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA S.I.A.P., S.A.**, en las oficinas de la Sociedad en la ciudad de Chitré.

Estuvieron presentes los siguientes directores: **NORA REBECA AROSEMENA CRESPO** o **NORA AROSEMENA CRESPO** (como aparece en el Registro Público de Panamá, la misma persona), **ILEANA LINARES DE DE LA GUARDIA**, **RAMON OCTAVIO CORRO OSORIO**, **CARLOS ALBERTO DUNCAN AROSEMENA**, **ZOIBEL GRISELDA SAAVEDRA DE AROSEMENA** en representación de **RAMON AROSEMENA CRESPO** y **CARLOS ARTURO CEDEÑO VILLARREAL**. También estuvo presente **ZOIBEL GRISELDA SAAVEDRA DE AROSEMENA**, Gerente de la Sociedad. Habiéndose comprobado el Quórum Reglamentario, se decretó abierta la sesión. Presidió la reunión la Presidenta Titular señora **NORA REBECA AROSEMENA CRESPO** o **NORA AROSEMENA CRESPO** (como aparece en el Registro Público de Panamá, la misma persona) y actuó como Secretario Titular el señor **CARLOS ALBERTO DUNCAN AROSEMENA**. El Secretario dio lectura al orden del día, que fue aprobado así:=A) Lectura del acta anterior; A) Lectura de Correspondencia; C) Informe del Gerente; D) Informe del Comité de Finanzas; E) Asuntos Varios. Después de presentado el Orden del día, el mismo se somete a discusión, quedando aprobado. En asuntos varios, se autoriza renovar el otorgamiento de un PODER GENERAL a **ZOIBEL GRISELDA SAAVEDRA DE AROSEMENA**, mujer, panameña, mayor de edad, casada, arquitecta en calidad de Gerente General de la Sociedad y a **RAMON OCTAVIO CORRO OSORIO**, varón, panameño, mayor de edad, casado, jubilado en calidad de Director de la Sociedad y su registro en el Registro Público, para que representen a la **SOCIEDAD INTERIORANA DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA S.I.A.P., S.A.**, en la firma de escrituras públicas que tengan como fin el otorgamiento de hipotecas, línea de créditos, compra o venta de propiedades y en general todas aquellas actividades propias del giro normal del negocio que realiza la institución, entendiendo que queda ratificado cualquier otro realizado en su condición de apoderados ejecutados antes de esta fecha, conforme a poder ya otorgado con las facultades siguientes: **PRIMERO:** Celebrar, otorgar y contratar con terceras personas, sean naturales o jurídicas, públicas, privadas o mixtas, todo tipo de contratos y operaciones de crédito bajo cualquier modalidad, con o sin garantías, sean personales o reales, contratos de depósitos bajo cualesquiera modalidad y sobre cualesquiera tipo de bienes, contratos de compraventa, de arrendamiento, para la

## NOTARÍA DEL CIRCUITO DE HERRERA

presentación de servicios de custodia; expedir, constituir o recibir garantías para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de la sociedad, o las de terceros; ceder total o parcialmente los créditos de la sociedad, otorgar o expedir instrumentos, finiquitos, recibos u otro tipo de documentos públicos o privados para la constitución, cesión o cancelación total o parcial de gravámenes o deudas constituidas a su favor; y en general celebrar todo tipo de contratos, actos y operaciones de naturaleza bancaria, mercantil y civil, incluyendo la facultad de comparecer ante Notario Público, firmar escrituras públicas y registrales. **SEGUNDO:** Administrar todos los bienes inmuebles, muebles o mixtos de la sociedad en la República de Panamá, recibir y cobrar los alquileres, ingresos, utilidades y rentas de las propiedades y otorgar y celebrar contratos y arreglos de todos o cualesquier tipos en relación con la administración, dirección, control o supervisión de las propiedades. **TERCERO:** Requerir, cobrar, exigir, cargar, recibir y expedir recibos y finiquitos por cuentas, créditos, reclamos, demandas y derechos y todas las sumas de dinero y otros bienes pertenecientes a, o que se adeuden a la sociedad, sea cual fuere su naturaleza u origen; transigir, ajustar, arreglar, desistir y terminar demandas, actuaciones, deudas y reclamos de cualquier clase, someter a arbitradores o arbitraje, bajo cualesquier condiciones que dicho apoderado apruebe, cualesquier cuestiones, diferencias, controversias, o disputas que surjan entre la sociedad o cualesquier otra persona natural o jurídica. **CUARTO:** Aceptar resoluciones judiciales y actuar y comparecer a nombre y representación de la sociedad como demandantes o como demandado o cualquier otro carácter y en cualesquier actuaciones, ya sean civiles, comerciales, penales, fiscales o administrativas, con facultad amplia para comparecer, presentar testigos y toda clase de pruebas, hacer declaraciones y defender los derechos de la sociedad y sus pretensiones, seguir todas las tales demandas y actuaciones con todas sus etapas, o en cualquier incidente o aplicaciones; formular protestas, embargos, peticiones de secuestros o embargo de propiedades, y requisiciones de los mismos; actuar a nombre y representación de la sociedad en cualquier carácter, en negociaciones, así como nombrar abogados con las facultades que estimen convenientes, para que puedan representar los intereses de la sociedad en los procesos judiciales, jurisdiccionales y diligencias del tipo que sean en que se requiera estar representado por abogados. **QUINTO:** Comprar, vender, administrar, hipotecar, redimir y celebrar cualquier contrato que afecte los bienes en la República de Panamá que pertenezcan a la sociedad o que estuvieren hipotecados o gravados a su favor, o que, por cualquier motivo sean vendidos, administrados, hipotecados o negociados en cualquier otra forma por la sociedad. **SEXTO:** El presente poder tendrá vigencia indefinida pero puede ser revocado en cualquier momento expresamente mediante escritura pública. Se autoriza expresamente a la Presidenta y Representante Legal de la Sociedad **NORA REBECA AROSEMENA CRESPO o NORA AROSEMENA CRESPO** (como aparece en el Registro Público de Panamá, la misma persona), mujer, panameña, mayor de edad, casada, abogada en ejercicio, con cédula de identidad personal número

1 ocho-doscientos diez-dos mil ciento noventa y ocho (8-210-2198), con domicilio en la ciudad de Panamá, Distrito de  
2 Panamá, Provincia de Panamá, República de Panamá, para que proceda a la protocolización de la presente Acta en  
3 una Escritura Pública, comparecer ante Notario Público y inscribirla en el Registro Público de Panamá.—No  
4 habiendo más que tratar, se dio por cerrada la sesión siendo las once y cincuenta de la mañana (11:50 a.m.) del día  
5 dieciséis (16) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).==(Fdos) NORA REBECA AROSEMENA CRESPO o  
6 NORA AROSEMENA CRESPO la misma persona (Presidenta) y CARLOS ALBERTO DUNCAN  
7 AROSEMENA (Secretario).—El suscrito Secretario, por este medio CERTIFICA que lo anterior corresponde a un  
8 EXTRACTO del Acta de la Reunión Ordinaria de la Junta Directiva de la Sociedad, celebrada en la fecha y lugar que  
9 en ella se expresa.==(Fdo) CARLOS ALBERTO DUNCAN AROSEMENA (Secretario).—Este extracto de acto ha  
10 sido preparado y refrendado por la Licenciada GISELA DEL CARMEN TELLO DE FLORES, mujer,  
11 panameña, mayor de edad, casada, ABOGADA EN EJERCICIO, con oficinas en Calle Treinta (30) de Diciembre,  
12 Plaza Ingrid Isabella, Planta Baja, Local Número uno (1), teléfono celular número seis nueve cero cinco-cuatro cero  
13 tres cinco (6905-4035), teléfono número nueve siete cero-cero seis cinco cero (970-0650), Corregimiento Cabecera,  
14 Distrito de Chitré, Provincia de Herrera, con cédula de identidad personal número seis-cincuenta y ocho-dos mil  
15 seiscientos setenta y tres (6-58-2673), Idoneidad número dos mil trescientos cincuenta y tres (2353).==(Fdo) Gisela  
16 Tello de Flores.—LEIDO este instrumento a los comparecientes en presencia de los testigos instrumentales  
17 mencionados todos lo encontraron conforme y le dieron su aprobación firmándose para constancia por todos y por  
18 Ante mí, la Notaria que doy fe.==El número de orden que le corresponde a esta Escritura es la CUATRO MIL  
19 SEISCIENTOS TREINTA Y DOS...(4,632)...y advierto su inscripción en la Oficina del RAMO.==Esta Escritura  
20 tiene un total de CUATRO (4) Páginas.==(Fdos) NORA REBECA AROSEMENA CRESPO o NORA  
21 AROSEMENA CRESPO la misma persona.--Darinel Armando Barria Vásquez.--Isaías Antonio Rodríguez Pérez--  
22 Licenciada RITA BETILDA HUERTA SOLIS, NOTARIA PUBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA.—La  
23 presente es fiel de su original, que expido, sello y firmo en la ciudad de Chitré, a los cuatro (4) días del mes de  
24 diciembre de dos mil dieciocho (2018).--

25  
26 LICENCIADA RITA BETILDA HUERTA SOLIS  
27 NOTARIA PUBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA  
28  
29  
30

